

**(SE ACEPTE LA RENUNCIA DEL COMPAÑERO PEDRO ANTONIO HASLAM
MENDOZA, AL CARGO DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2014, aprobado el 19 de febrero de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55 del 21 de marzo de 2014

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero **Pedro Antonio Haslam Mendoza**, al cargo de Ministro del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 135-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 de fecha 24 de julio del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales